

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GOLMAYO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento por el que se establecen las normas de funcionamiento, régimen interior y admisión de alumnos en la escuela de educación infantil de primer ciclo de Golmayo “Las Camaretas”, (publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 88 del 03/08/2016) durante los quince primeros días naturales del mes de abril, se podrán presentar solicitudes de admisión en la Escuela Infantil La Camaretas, de titularidad del Ayuntamiento de Golmayo, conforme al modelo que figura como anexo II, junto con la siguiente documentación justificativa, en el registro del Ayuntamiento de Golmayo (del 1 al 15 de abril de 2018) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Los requisitos generales de admisión según el artículo 13 de dicho Reglamento son:

1. Toda la unidad familiar deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Golmayo. Esta circunstancia se mantendrá durante todo el período de permanencia del niño en la escuela infantil.

2. A los efectos del presente reglamento se consideran unidades familiares las integradas por los cónyuges no separados legalmente, las uniones de hecho, y los hijos, los menores acogidos o las personas tuteladas que convivan, así como las formadas por el padre o la madre y los hijos, los menores acogidos o las personas tuteladas que estén exclusivamente a su cargo. En cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de presentación de la solicitud.

3. Excepcionalmente, y para el supuesto que las plazas vacantes no se cubran por personas con empadronamiento de toda la unidad familiar, se ampliará a todas las personas empadronadas en Castilla y León, con prioridad al niño empadronado en el municipio de Golmayo.

4. Pueden solicitar plaza en las escuelas infantiles los padres, tutores o representantes legales de los niños cuyas edades correspondan al primer ciclo de educación infantil, nacidos o cuyo nacimiento esté previsto antes del 15 de mayo del año para el que solicita la incorporación a la escuela infantil. Excepcionalmente, cuando las circunstancias sociolaborales de la familia lo justifiquen, podrá presentarse solicitud y admitirse en su caso, en la Escuela Infantil a niños de 12 a 16 semanas, siempre que existan unidades para niños menores de un año y previa autorización de la respectiva Comisión de Valoración.

5. Podrá solicitarse plaza para niños en trámites de adopción o acogimiento condicionada a la presentación de la filiación del niño en el momento de formalizar la matrícula.

6. No se podrá solicitar plaza cuando el/la niño/a cumpla los 3 años durante el año de presentación de la solicitud.

**ANEXO II****SOLICITUD DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO INFANTIL MUNICIPAL  
LAS CAMARETAS. CURSO 2019/2020***Horario necesario:**Comedor:***DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR**

Datos de los solicitantes:

Primer apellido:	Segundo apellido	Nombre	D.N.I	Padre <input type="checkbox"/>
				Madre <input type="checkbox"/>



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 34

Viernes, 22 de marzo de 2019

Primer apellido: Segundo apellido Nombre D.N.I: Padre   
 Madre

Teléfono fijo Teléfono móvil Teléfono móvil Correo electrónico

.....  
 Número de miembros que constituyen la unidad familiar:

Datos del menor: Niño  Niña

Primer apellido: Segundo apellido Nombre D.N.I: Fecha nacimiento

.....  
 Localidad nacimiento Provincia de nacimiento País de nacimiento Nacionalidad

.....  
 Domicilio Familiar:

Dirección: Localidad: Provincia Código postal

.....  
 Domicilio laboral (en caso de cumplimentarse, éste sustituirá al domicilio familiar a efectos de baremación de proximidad al centro)

Dirección: Localidad: Provincia Código postal

.....

## BAREMACIÓN:

### *Situación laboral:*

Ambos padres o tutores trabajando o con impedimento justificado de atender al niño: 6 puntos.

El niño convive sólo con uno de sus padres o tutor que trabaja o tiene impedimento justificado para atenderle: 6 puntos.

### *Situación sociofamiliar:*

Hermano/s que confirme/n plaza en la misma escuela infantil durante el curso para el que se solicita plaza: 2 puntos.

Uno o los dos padres o tutores trabajando en la escuela infantil para la que se solicita plaza: 2 puntos.

Por la condición de familia monoparental: 2 puntos.

Por la condición legal de familia numerosa: 2 puntos.

Niño solicitante de plaza o alguno de sus padres o hermanos con discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 2 puntos.

Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar permanente o preadoptivo: 1 punto.

Niño solicitante de plaza nacido de parto múltiple: 1 punto.

### *Situación socioeconómica: rentas de la unidad familiar*

Rentas iguales o inferiores al IPREM: 6 puntos.

Rentas entre 1 y 2 veces el IPREM: 5 puntos.

Rentas superiores al doble del IPREM: 4 puntos.

Rentas superiores al triple del IPREM: 2 puntos.

Rentas superiores al cuádruple e inferiores al quintuple del IPREM: 1 punto.



### *Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo*

Situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicada la escuela infantil solicitada: 2 puntos

Situado en las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que está ubicada la escuela infantil solicitada: 1 punto

### *Criterio complementario (para centros titularidad de las Corporaciones Locales)*

Hermano/s matriculados en el Colegio Público "Gerardo Diego" de Golmayo: 0,75 puntos

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

(Señalar con una "X" lo que proceda)

### *Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales de admisión*

Libro de familia completo, documentación acreditativa de la tutela u otros).

En el caso de que el niño no hubiera nacido antes del plazo de presentación de solicitudes, informe médico que acredite el estado de gestación y fecha prevista de nacimiento.

Documento acreditativo, en su caso, del acogimiento familiar permanente o preadoptivo.

Informe, en su caso, del órgano competente en materia de atención temprana relativo a necesidades especiales.

Copia del DNI o NIE del solicitante, tarjeta de identidad de extranjero o resolución que habilite para obtenerla.

Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenece el niño que pretenda acceder a la escuela infantil

Autorizo su consulta al Ayto.

Aporto a la solicitud

### *Documentación justificativa de la situación laboral*

Certificado de estar dado de alta en el IAE (impuesto de actividades económicas).

En caso de estar dado de alta en IAE, copia del pago de la cuota correspondiente al año en curso.

Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

### *Documentación justificativa de la situación sociofamiliar*

Familias monoparentales: Si en el Libro de Familia constan dos progenitores, se aportará copia de la sentencia de separación o divorcio y/o documentación acreditativa de que el menor está exclusivamente a cargo el solicitante.

Copia del título de familia numerosa.

Copia del Certificado del grado de minusvalía del niño o de los miembros de la unidad familiar que estén en dicha situación.

Justificante de que el/la hermano/a/s va a continuar matriculado en la escuela infantil municipal.

Justificante de que el niño es nacido de parte múltiple.

Justificante de que uno o los dos padres o tutores están trabajando en la escuela infantil.

BOPSO-34-22032019



## *Documentación justificativa de la situación socioeconómica*

Copia de la declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al año 2016, o certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de imputaciones íntegras de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al mismo período,

Si los solicitantes no están obligados a presentar declaración del IRPF y no han solicitado su devolución, certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de imputaciones íntegras de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al año 2016

Documentación justificativa del criterio complementario (hermanos matriculados en el colegio Gerardo Diego de Golmayo

Justificante de que el/la hermano/a/s está matriculado en el colegio Gerardo Diego para el curso 2019/20

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta.

En ....., a ..... de ..... de 2019

Firma solicitantes

Fdo.- ..... Fdo.- .....

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) en un fichero automatizado bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Golmayo, con dirección en Ctra. Soria-Valladolid nº 34 42190 Golmayo. La finalidad del tratamiento de los datos será la de realizar los servicios contratados y supone una autorización expresa del interesado. Usted tiene derecho al acceso, rectificación y oposición en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido al responsable de los mismos en la dirección anteriormente indicada.

La puntuación total que obtengan los niños, en aplicación de los criterios de admisión y su correspondiente baremo, decidirá el orden final de admisión, con la prioridad establecida en los criterios generales de admisión.

En caso de empate entre varias solicitudes éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la baremación de los criterios de admisión y conforme al siguiente orden:

- 1 Menores rentas de la unidad familiar.
- 2 Mayor puntuación por hermanos matriculados en la escuela infantil.
- 3 Uno o los dos padres, tutores o representantes legales trabajando en la escuela infantil para la que se solicita plaza.
- 4 Familia monoparental.
- 5 Familia numerosa.

Las listas provisionales de admitidos se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y cuantos otros lugares o medios electrónicos se consideren oportunos, desde el 1 al 10 de mayo a efectos de reclamaciones. Las reclamaciones no podrán, en ningún caso, alterar los datos sustanciales aportados en el momento de la solicitud.

Golmayo, 14 de marzo de 2019.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

698

BOPSO-34-22032019